



COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 346-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 20 de junio de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 020-2024-UNADQTC/VPI-II de fecha 10 de junio de 2024, Informe N° 117-2024-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 10 de junio de 2024 y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 33-2024-SECCO-UNADQTC de fecha 19 de junio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 252-2021-UNADQTC/CO de fecha 02 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y en el Artículo 16°, inciso i) establece que las funciones del Vicerrectorado de Investigación (en el presente caso la Vicepresidencia de Investigación) son entre otros: "Planificar, prever, promover, orientar, coordinar, evaluar y supervisar el desarrollo de los proyectos de investigación; asimismo, asesorar y monitorear los recursos de información, velar por la capacitación y formación de investigadores, evidenciando la producción científica y tecnológica de la Universidad";

Que, mediante el Informe N° 020-2024-UNADQTC/VPI-II de fecha 10 de junio de 2024, el Director (e) del Instituto de Investigación remite a la Vicepresidencia de Investigación el Plan de Trabajo: "Curso - Taller: Uso del Turnitin", cuyo objetivo es el de capacitar a los participantes en el uso efectivo de la plataforma Turnitin para la detección de plagio y mejora en la calidad de las evaluaciones, evento programado a llevarse a cabo el día 25 de junio de 2024;



COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



Que, con el Informe N° 117-2024-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 10 de junio de 2024, el Vicepresidente de Investigación solicita al Pleno de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, la evaluación y aprobación del Plan de Trabajo: "Curso - Taller: Uso del Turnitin", evento que se llevara a cabo el día 25 de junio del presente año;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria N° 33-2024-SE-CCO-UNADQTC, de fecha 19 de junio de 2024, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de Trabajo: "Curso - Taller: Uso del Turnitin", autorizando la emisión del presente acto resolutivo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo: "Curso - Taller: Uso del Turnitin", propuesto por el Instituto de Investigación a través de la Vicepresidencia de Investigación, cuyo objetivo es el de capacitar a los participantes en el uso efectivo de la plataforma Turnitin para la detección de plagio y mejora en la calidad de las evaluaciones, la misma que como anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del Plan de Trabajo: "Curso - Taller: Uso del Turnitin" a la Vicepresidencia de Investigación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

PRESIDENCIA
M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.


Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito



PLAN DE TRABAJO

CURSO – TALLER: USO DEL TURNITIN

I. DATOS INFORMATIVOS

Nombre de la Institución: Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco

Responsables: - Vicepresidencia de Investigación
- Instituto de Investigación

Responsable de la capacitación: James Aragon Carrasco

Cobertura: Docentes.

Fecha de la capacitación: 25 de junio de 2024

Horario: 09:00am -12:00pm

Lugar: Sala de Docentes de la Ley 30220

II. FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN:

a) Justificación

La capacitación en el uso de Turnitin para los docentes de la Ley 30220 se fundamenta en la necesidad de fortalecer las prácticas educativas enfocadas en la integridad académica y la calidad de la evaluación. En un entorno académico en constante evolución, es esencial proporcionar a los docentes herramientas efectivas para la detección y prevención del plagio, así como para promover la originalidad y la ética en la producción académica. Capacitar a los docentes en el uso adecuado de esta herramienta contribuirá significativamente a la excelencia académica y al cumplimiento de los objetivos educativos de la institución.

b) Base Legal:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30220, "Ley Universitaria".
- c. Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación – RENATI
- d. Ley N° 30276, que modifica el D.L. 822. Ley sobre Derechos de Autor.
- e. Ley N° 30035, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto
- f. Código de Integridad Científica, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).





III. OBJETIVO

a) **General:**

Capacitar a los docentes de la Ley 30220 en el uso efectivo de la plataforma Turnitin para la detección de plagio y la mejora en la calidad de las evaluaciones.

b) **Específicos.**

Los docentes podrán aprender a utilizar las herramientas básicas y avanzadas de Turnitin para la detección y prevención del plagio, así como para integrar de manera efectiva la plataforma en las actividades de evaluación y seguimiento académico, promoviendo la originalidad y la ética académica.

Los docentes aprenderán a interpretar y analizar los informes de originalidad generados por Turnitin para identificar posibles casos de plagio, tomar medidas correspondientes y optimizar el uso de la plataforma como herramienta de mejora continua en la calidad de la enseñanza y la evaluación. Además, serán capaces de promover entre los estudiantes el uso adecuado de citas y referencias, fomentando así la honestidad académica y el respeto por la propiedad intelectual.

IV. ESTRATEGIAS

- **Sesiones Teóricas:** Presentaciones sobre la importancia de la integridad académica y el funcionamiento de Turnitin.
- **Demostraciones Prácticas:** Uso de Turnitin en tiempo real para verificar trabajos académicos.
- **Talleres Interactivos:** Ejercicios prácticos donde los participantes utilizarán Turnitin para analizar ejemplos de trabajos estudiantiles.
- **Discusión y Resolución de Dudas:** Espacios para que los participantes planteen dudas y compartan experiencias.





V. CUADRO RESUMEN

DÍA	HORA	TEMÁTICA/ACTIVIDAD	MODALIDAD
25/06/2024	09:00 – 9:15	<i>Sesión de Apertura y Presentación</i> <ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida a los participantes y presentación del instructor. • Explicación del objetivo y alcance de la capacitación. • Breve introducción a Turnitin y su importancia en el contexto académico. 	PRESENCIAL
	09:15 – 09:30	<i>Contextualización de Turnitin</i> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de Turnitin y su importancia en la detección de plagio. 	
	09:30 – 10:00	<i>Creación de clases y ejercicios</i> <ul style="list-style-type: none"> • Familiarizar a los docentes con Turnitin. • Demostrar las funcionalidades básicas de Turnitin 	
	10:00 – 11:30	<i>Interpretación de Resultados</i> <ul style="list-style-type: none"> • Enseñar a los docentes a interpretar informes de originalidad. • Analizar ejemplos reales de informes de Turnitin. 	
	11:30 – 12:00	<i>Cierre del taller</i> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen de la capacitación. • Espacio para preguntas y respuestas. • Evaluación mediante encuesta. 	



VI. RECURSOS

6.1 HUMANOS

- **Expositor Principal:** Experto en integridad académica y uso de Turnitin.
- **Asistentes de Taller:** Personal de la Vicepresidencia de investigación.

6.2 INFRAESTRUCTURA

Sala de docentes de la Ley Universitaria N°30220 equipada con proyector y sistema de audio para presentaciones.



6.3 MATERIALES

- Acceso a cuentas de Turnitin para cada participante.
- Ejemplos de trabajos académicos para análisis práctico.
- Útiles de escritorio

VII. PRODUCTOS A LOGRAR

- Los docentes estarán capacitados para utilizar Turnitin de manera efectiva, incluyendo el análisis de reportes de similitud y la configuración de parámetros avanzados.
- Fortalecimiento de la cultura de integridad académica entre los docentes, promoviendo la originalidad en los trabajos académicos.
- Implementación de estrategias y políticas institucionales para la reducción del plagio académico en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco
- Habilidad de los docentes para proporcionar una retroalimentación más precisa y constructiva a los estudiantes sobre la originalidad de sus trabajos.
- Un informe detallado sobre el desarrollo del curso-taller, incluyendo la participación, los resultados obtenidos y las recomendaciones para futuras capacitaciones.

